

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

298**BILBAO NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Begoña Monasterio Torre, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos número 1.129 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Laura Espina Cortiñas, contra Fondo de Garantía Salarial, “Contemporary Fashion Works, Sociedad Limitada”, y “Fashion Retail Management, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Laura Espina Cortiñas, debo condenar y condeno a “Contemporary Fashion Works, Sociedad Limitada”, y a “Fashion Retail Management, Sociedad Limitada”, a abonar de forma solidaria a la actora la cantidad de 2.730,01 euros, más el interés del 10 por 100 de la citada cantidad en concepto de mora.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación, ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, debiendo para hacerlo la demandada ingresar en la cuenta número 4717/0000/65/1129/09 de “Banesto” (“Banco Español de Crédito”) la cantidad líquida importe de la condena, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso. Dicha consignación puede sustituirse por aval bancario en la forma dispuesta en el artículo 228 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Asimismo, deberá ingresarse en la misma cuenta corriente, con el código 69, la cantidad de 150,25 euros en concepto de depósito para recurso de suplicación, debiendo presentar el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Contemporary Fashion Works, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia), a 7 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.517/10)